REGLAMENTO INTERIOR DE COMPETENCIA

Mayan X-Tri®

THE ECO XTREME - TRIATHLON

Punta Venado, Riviera Maya, Mexico

Articulo 1. El presente reglamento tiene por objeto, regular el funcionamiento y equidad de circunstancias para la competencia de triatlón extremo Mayan X-Tri. Se crea para el mejor desarrollo del evento así como para una mejor competencia entre participantes.

Articulo 2. Mayan X-Tri se encuentra regido en lo general por el reglamento oficial de la Federación Mexicana de Triatlón y en lo particular y como complemento por este reglamento interior de competencia.

Articulo 3. Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba. Es decir, gozar de buena salud física en general, así como tener un nivel aceptable de preparación.

Articulo 4. El participante tiene la obligación de conocer y respetar estas reglas de competición, así como las normas de circulación y las instrucciones de los responsables de cada prueba.

Articulo 5. La falta a cualquier regla de este reglamento generará una amonestación. Tres amonestaciones de cualquier falta implican descalificación. En casos específicos y así expresos en algunos artículos de este reglamento se podrá causar descalificación.

Articulo 6. El participante está obligado a respetar las normas de comportamiento y respeto, para con el entorno y con los demás asistentes, llámense competidores, jueces, organizadores, asistentes, aficionados y autoridades establecidas en el reglamento de la Federación Mexicana de Triatlón. Las faltas con una gravedad determinada serán sancionadas conforme al reglamento de disciplina deportiva de la FMTRI.

Articulo 7. El participante que abandona la competición está obligado a quitarse los números de competencia y comunicar a los jueces y oficiales su abandono.

Articulo 8. Participantes menores de 16 años, podrán participar únicamente en equipos de relevos, con las mismas distancias establecidas para todos los competidores, previo consentimiento por escrito, así como responsabilidad de los padres ó tutores legales. **(este articulo que únicamente tendrá validez previa aprobación de FMTRI)**

Articulo 9. **Cada categoría deberá tener como mínimo 5 competidores inscritos,** de lo contrario, se considera desierta y los 4 ó menos atletas inscritos en ésta pasarán a formar parte de la categoría ANTERIOR.

Articulo 10. La categoría para competir en cualquiera de las categorías individuales se determina de acuerdo a la edad del competidor al 31 diciembre del 2010.

Articulo 11. **Tiempo límite:** Por seguridad de los competidores el "tiempo máximo oficial" será de 6:00 horas. La ruta permanecerá completamente cerrada. El comité organizador enviara una barredora al termino de las 6:00horas y levantará a todos los competidores retrazados.

Articulo 12. Es fundamental el respeto por la ceremonia Maya que se llevara acabo previo a la salida de nado, para solicitar a los elementos del mar y la selva, flora y fauna, viento y agua así como a las entidades: saturar a los triatletas de energía positiva, para limpiarse de energías negativas, y para pedir los dones de la vida, el cuerpo, la salud, la esfuerzo, la constancia, para poder enfrentar los momentos difíciles de la competencia y obtener el éxito personal de todos los atletas que se llevara acabo unos minutos antes de la salida.

ECOLOGIA

Articulo 13. Puesto que el desarrollo de Mayan X-Tri se lleva a cabo a campo traviesa, en contacto directo con la naturaleza y al ser Eco Aventura Punta Venado un parque natural de reserva ecológica, es necesario vigilar que no se ocasione ningún daño al entorno ecológico.

Articulo 14. Todas las rutas del evento, se realizaran sobre caminos y veredas existentes a campo traviesa, así como en playas, que por su geografía y trazo accidentado, permite el desarrollo de este evento que en ningún momento se recorre por caminos pavimentados.

Articulo 15. En todo momento el participante está obligado a respetar el medio ambiente de la zona en que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno. Recuerda este es un evento “Deportivo – Ecológico - Extremo” por lo que la sanción por violar esta norma es la descalificación

Articulo 16. Queda totalmente prohibido tirar basura, este evento se realiza en un lugar totalmente natural, por lo que el pedazo de plástico más pequeño puede afectar el entorno natural y su fauna. Se penalizara con descalificación a cualquier participante que tire basura.

Articulo 17. Queda prohibido:

a. Maltratar o destruir la flora o fauna
b. Cortar flores o hierbas.
c. Capturar animales o insectos.
d. Prender fuego.
e. Contaminar el agua de ríos o estanques.
f. Cortar o arrancar árboles

EQUIPO ILEGAL

Articulo 18. Queda prohibido el uso de audífonos, teléfonos, reproductores de audio, radios o cualquier otro aditamento auditivo.

Articulo 19. Queda prohibido el uso de envases, recipientes ó cualquier otro articulo de vidrio, así como cualquier accesorio no expresamente señalado por este reglamento que a juicio del juez general de competencia represente una ventaja injusta o ponga en peligro la seguridad del competidor o la de los demás.

Articulo 20. No se permite la ayuda externa de familiares, entrenadores o amigos. Queda prohibido que un competidor sea seguido por algún familiar, amigo, entrenador dentro de las veredas de ciclismo o de trekking.

Articulo 21. No se permite que el competidor reciba comida y ni ningún tipo de apoyo. La violación a esta regla es motivo de descalificación.

Articulo 22. Los embases o bolsas de los líquidos proporcionados en las zonas de abastecimiento designadas, únicamente podrán ser desechados en las áreas designadas para esto, unos metros delante de la misma zona de abastecimiento. El tirar los embases o bolsas así como cualquier tipo de basura fuera de las áreas señaladas, se sancionará directamente con descalificación ya que el respeto ecológico y la convivencia con el entorno natural es fundamental para el desarrollo de esta competencia (recordemos que estamos en un lugar totalmente virgen).

Articulo 23. Los atletas no podrán competir con el torso desnudo, excepto en el segmento de natación. En todo momento el torso habrá de estar adecuadamente cubierto

NATACIÓN

Articulo 24. Se aplicara el reglamento de natación de la FMTRI, aumentando los siguientes puntos:

Articulo 25. Es Obligatorio el uso de la gorra oficial para natación.

Articulo 26. Goggles y nariceras son permitidas.

Articulo 27. El nadador no debe lanzar el gorro de nado, ni los goggles al salir de agua, debe dejarlos en su área, sin invadir el área de otro competidor dentro de la zona de transición.

Articulo 28. El nadador debe presentarse al lugar de salida con la indumentaria correspondiente de la actividad de inicio y goggles para nadar (usar goggles les permitirá disfrutar lo maravilloso y belleza de los arrecifes del caribe mexicano)

Articulo 29. Esta prohibido el uso de bloqueadores NO ecológicos

Articulo 30. Es obligatorio rodear por completo las boyas que marcan o delimitan el recorrido, el no hacerlo será motivo de sanción. no hacer los recorridos marcados es motivo de amonestación y se detendrá al competidor en la transición por 4 minutos

Articulo 31. En caso de emergencia, el competidor deberá levantar el brazo por arriba de su cabeza y pedir ayuda. Una vez que el juez oficial o voluntario le dio asistencia, el competidor se deberá retirar voluntariamente de la competencia.

Articulo 32. El competidor podrá pararse en el fondo, o descansar deteniéndose de algún objeto inanimado como lo son las boyas o algún bote o lancha estacionario. El competidor no podrá hacer uso del fondo o del objeto inanimado para ganar cualquier tipo de ventaja

Articulo 33. No está permitido el uso de traje de neopreno, así como, el uso de guantes o calcetines, palas, manoplas, aletas o tubos respiratorios.

Articulo 34. Todos los nadadores deben estar listos 20 minutos antes del inicio del evento.

Articulo 35. Todo competidor que adelante la salida en la natación será detenido por los jueces 20 segundos en la transición nado-bici y será amonestado.

CICLISMO TODO TERRENO

Articulo 36. El ciclista debe tener una bicicleta adecuada y preparada para ciclismo de montaña, así como casco y guantes.

Articulo 37. No se puede competir con el torso desnudo

Articulo 38. El ciclista que no pase dos veces por cada punto de control quedará descalificado de la competencia.

Articulo 39. El comité organizador recomienda ampliamente el uso de hidro-bolsa.

Articulo 40. En ciclismo todo terreno o de montaña, no existe el concepto de drafting, por lo que es responsabilidad de cada ciclista tomar medidas de precaución sobre los ciclistas que vayan delante, a un lado o detrás de el, debido a lo accidentado del terreno y por objetos que pudieran ser lanzados por la rotación natural de las llantas.

Articulo 41. Queda prohibido el uso de aero-barras, los cuernitos de descanso si son permitidos

Articulo 42. Durante el circuito de bicicleta los competidores deben conducir siempre por la derecha, solo en caso de pasar a otro competidor deberán hacerlo por la izquierda.

Articulo 43. Queda prohibido el bloqueo de ciclistas, sean de su categoría o no para favorecer a otro competidor y se tendrá que facilitar el rebase a aquellos competidores que sean más veloces, evitando obstruirlos.

Articulo 44. En caso de que un ciclista retrasado vaya a rebasar tiene que pedir “pista”, el ciclista que será rebasado tiene que moverse al lado derecho de la pista y permitir el rebase.

Articulo 45. El artículo 44 no aplica por seguridad de todos los ciclistas a camino angostos (single tracks) que se ubican en el circuito de ciclismo y que son tramos muy cortos.

Articulo 46. El ciclista es responsable de su hidratación y alimentación durante la ruta de ciclismo MTB. Existirá únicamente un punto de hidratación/abastecimiento en la ruta de ciclismo MTB.

Articulo 47. Cada bicicleta y cada casco deben estar debidamente identificados con su número.

Articulo 48. El ciclista deberá montarse en la bicicleta una vez haya salido de la zona de transición y bajarse de la misma antes de volver a entrar. (zona especifica de “monte y desmonte”)

Articulo 49. El ciclista al ingresar a la zona de transición es responsable de colocar su bicicleta en el sitio que le fue asignado.

Articulo 50. En caso de descompostura, cada participante es responsable de reparar su propia bicicleta. La ayuda externa que no sea proporcionada por el comité organizador es motivo de descalificación.

Articulo 51. En caso de descompostura ó accidente, cada participante se deberá colocar a un lado del camino, sin bloquear el paso hasta que se reincorpore a la competencia.

Articulo 52. Los atletas pueden bajarse de su bicicleta y caminar si fuera necesario, pero no podrán avanzar sin llevarla consigo. Quienes circulen montados sobre sus bicicletas tienen preeminencia sobre aquellos que transiten debajo de la misma

Articulo 53. El uso de casco rígido expresamente para bicicleta, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de tomar la bicicleta y hasta después de dejarla en la zona de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta. La sanción por violar esta norma es la descalificación

Articulo 54. El recorrido de bicicleta será por la selva, manglares, playas y caminos blancos del parque, que se desarrollan en un circuito que en su totalidad tiene 10 kilómetros de longitud (al cual se le darán dos vueltas), el circuito es en su mayoría plano en algunas zonas un poco accidentado, prácticamente hay que pedalear todo el tiempo.

Articulo 55. Por el tipo de terreno el comité organizador, sugiere usar guantes, en caso de caídas y por el clima caluroso y la humedad, ya que el sudor desprendido por el cuerpo resbala por los brazos hasta llegar a las manos haciendo que se vuelvan resbalosos los puños

Articulo 56. Sugerimos el uso de lentes para sol, por cuestiones climáticas y cuestiones de seguridad por el tipo de terreno donde se desarrollara esta prueba

Articulo 57. No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación aunque no suponga un recorte de distancia de los mismos.

CARRERA PEDESTRE O TREKKING

Articulo 58. El corredor debe salir de manera obligatoria a correr con los zapatos para la carrera colocados en los pies.

Articulo 59. El competidor podrá correr o caminar.

Articulo 60. Las zapatillas con clavos en la suela no están permitidas

Articulo 61. El competidor no podrá correr con el torso desnudo.

Articulo 62. El número de competencia, suministrado por la organización, debe ser totalmente visible por delante del participante. El número no debe ser cortado, doblado o escondido.

Articulo 63. Durante el trayecto de carrera habrán puntos de hidratación así como señalización y distancias de recorrido.

Articulo 64. El romper, destruir, esconder o desaparecer los señalamientos es causa de descalificación y expulsión de las instalaciones del parque.

Articulo 65. El corredor no podrá recibir ningún tipo de ayuda externa, ni ser acompañado por otra persona que no sea un competidor. Esta falta podrá implicar la descalificación.

Articulo 66. se recomienda el uso de repelentes, ya que el desarrollo de la carrera pedestre se realiza dentro de la selva, así como gorra y bloqueador solar

Articulo 67. Es Obligación de todos los participantes, avisar de algún problema ó accidente en el siguiente punto donde se encuentren los voluntarios y/ó jueces, ya que al ser veredas dentro del entorno natural, es difícil colocar supervisores a corta distancia por lo que su ayuda será fundamental para el buen desarrollo de este evento.

AREA DE TRANSICIÓN

Articulo 68. Solo tendrán acceso a la zona de transición los competidores y el personal técnico del evento.

Articulo 69. Dentro de la Zona de transición SOLO PODRÁN ESTAR COMPETIDORES. Ningún familiar, entrenador ni amigo podrá estar dentro de esta zona.

Articulo 70. Al finalizar la competencia los competidores deberán mostrar su número marcado en los brazos para poder retirar la bicicleta y pertenencias de la zona de transición.

Articulo 71. Cada competidor puede escoger su lugar en la transición., teniendo como máximo 6 bicicletas por rack debidamente colocadas entre las marcas que tendrán estos mismos.

Articulo 72. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación (cinta o tiza en el suelo, globos, toallas, etc.)

Articulo 73. Está prohibido circular sobre la bicicleta por las áreas de transición.

RELEVOS

Articulo 74. Los Relevos únicamente podrán ser Mixtos: Formado por 2 ó 3 integrantes con un integrante mínimo del sexo opuesto.

Articulo 75. Reglas para efectuar la transición durante el relevo de **nado a ciclismo**:

a. El nadador al salir del mar, tendrá que dirigirse directamente a la carpa de relevos para pasar el chip al ciclista
b. El ciclista deberá esperar su relevo descalzo, sin guantes, sin bolsa de hidratación, ni casco y dentro de la carpa de relevos.
c. El ciclista podrá salir únicamente de la carpa cuando ya tenga el chip colocado en su tobillo
d. Al salir de la carpa el ciclista se deberá dirigir a la ubicación de la bicicleta y colocarse los accesorios para ciclismo (calcetines, zapatillas, casco, guantes e hidro-bolsa)
e. El casco correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de tomar la bicicleta y hasta después de dejarla en la zona de transición.

Articulo 76. Reglas para efectuar la transición durante el relevo de **ciclismo a carrera pedestre**:

a. El ciclista al regresar, tendrá que dirigirse directamente a dejar la bicicleta en su ubicación en los racks y de ahí dirigirse a la carpa de relevos para pasar el chip al corredor pedestre
b. **NO** es necesario que el ciclista se quite casco, lentes, guantes o ningún elemento después de dejar la bicicleta en los racks y se dirija a la carpa de relevos
c. El corredor pedestre deberá esperar su relevo descalzo; dentro de la carpa de relevos.
d. El corredor pedestre podrá salir únicamente de la carpa cuando ya tenga el chip colocado en su tobillo
e. Al salir de la carpa el corredor pedestre se deberá dirigir a la ubicación de la bicicleta y colocarse los accesorios para la carrera pedestre (calcetines y tenis)

TRANSITORIOS

Articulo 77. Cualquier reclamo deberá ser presentado de forma escrita por el competidor.

Articulo 78. Lo más importante de éste evento es la integridad física y salud de los competidores, por ser un evento en exteriores los organizadores se reservan el derecho de cancelar la competencia por causas de fuerza mayor como pueden ser tormentas eléctricas, huracanes o condiciones de alto peligro. Por la temporada en la que ser realizará el evento tenemos la certeza de que el clima será el ideal para el desarrollo del evento. Es una competencia única en el mundo y tú serás uno de los primeros en participar en el Triatlón Extremo, formando una nueva clase de atleta extremo.

Articulo 79. Lo no previsto en el presente reglamento será definido por el comité organizador.

La meta será en zona de la playa justo frente a la Zona Club de Playa, Zona VIP y con el fondo del hermoso mar caribe Mexicano donde se ubicara el arco de META.. Calculamos que los primeros lugares (elite) llegarán en aproximadamente 3 horas +/-, mientras que el grueso de competidores en aproximadamente 4 horas +/-. Es una competencia de resistencia intensa por la geografía típica de la riviera maya y de resistencia al calor y la humedad.

¡Bienvenido y Felicidades!